

RESOLUCIÓN N° 0731
EXPEDIENTE N° 2024-01404133-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 28 JUN 2024



VISTO:

El Expediente N° 2024-01404133-NEU-DESP#CPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la convocatoria a elecciones de Consejeros Escolares en representación de los docentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119° de la Constitución Provincial y en los Artículos 3° Inciso "c" y 16° Inciso "b" de la Ley 242;

Que el Artículo 119° de la constitución Provincial determina que los Consejos Escolares funcionarán en cada uno de los distritos en que a tal efecto se divida la provincia y se integrarán por vecinos con instrucción con residencia en el mismo lugar y con representantes elegidos por el cuerpo de docentes en actividad, de las escuelas oficiales;

Que la Ley 242 establece en el Artículo 3° Inciso "c" que el Consejo Provincial de Educación estará compuesto por un vocal en representación de los Consejos Escolares elegido en reunión conjunta de todos los miembros de dichos Consejos y entre ellos, por simple mayoría de votos; y en el Artículo 16° Inciso "b" indica que cada Consejo Escolar estará compuesto además de los representantes de los vecinos, por tres (3) representantes elegidos directamente por los docentes en actividad en el respectivo distrito, dos (2) de ellos por la rama primaria y uno (1) por las demás ramas de enseñanza;

Que el Decreto N° 0572/1962, modificado por el Decreto N° 0996/1991, en los Artículos 20°, 21°, y 24° instituye los requisitos y procedimientos para la cobertura de los cargos correspondientes a los Consejeros en cada uno de los Consejos Escolares, disponiendo que los candidatos docentes deberán ser presentados en listas completas de tres (3) titulares y cuatro (4) suplentes para cada uno de ellos, a la Junta Electoral que se designe al efecto;

Que el Decreto N° 0002/2023 en su Artículo 2°, convocó para el día 16 de abril de 2023, al electorado de los Municipios de Primera a Tercera Categoría que forman los Distritos Escolares allí detallados, para la elección de Tres (3) Consejeros Escolares Titulares y Dos (2) Consejeros Escolares Suplentes, para cada uno de los Consejos Escolares de su correspondiente Distrito Escolar, todo ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 119° de la Constitución Provincial, el Decreto N° 0996/1991 y normas complementarias;

Que debido a las sucesivas prórrogas en el cargo de Vocal Titular en representación de los Consejos Escolares, el señor Leandro Damián Policani, D.N.I. N° 25.578.190, se fueron postergando la elección y los plazos de asunción del actual Vocal Titular en representación de los Consejos Escolares, el señor Martín Eduardo Maximiliano Del Río, D.N.I. N° 23.384.731;

Que todo ello trajo como consecuencia que los procedimientos administrativos y plazos habituales se hayan visto alterados o modificados;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0731
EXPEDIENTE N° 2024-01404133-NEU-DESP#CPE

Que la Ley 242, en su Artículo 5°, dispone que los componentes del Consejo Provincial de Educación duren cuatro (4) años en su cargo y puedan ser reelectos;

Que se deben respetar los plazos legales de cuatro (4) años en las funciones por la cual fue electo el señor Del Río, como está establecido en el Artículo 4° de la Resolución N° 0029/2021, en la cual asumió en su cargo de Vocal Titular por los Consejos Escolares ante el Consejo Provincial de Educación, el día 25 de febrero de 2021, con una duración en su mandato de cuatro (4) años;

Que a través del Decreto N° 0572/1962 modificado por el Decreto N° 0996/1991, corresponde al Consejo Provincial de Educación convocar a la elección de Consejeros Escolares que representarán a los docentes en actividad conforme lo previsto en el Artículo 16° Inciso "b" de la Ley 242;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **CONVOCAR** a elecciones de Consejeros Escolares en representación de los Docentes, de la que podrá participar todo el personal docente comprendido en el Artículo 20° Inciso "b" del Decreto N° 0572/1962 modificado por Decreto N° 0996/1991, a fin de elegir Tres (3) Consejeros Escolares Titulares y Cuatro (4) Consejeros Suplentes para cada uno de los Distritos Escolares establecidos en el Decreto N° 0002/2023.
- 2°) **FIJAR** como fecha de elecciones de Consejeros Escolares en representación de los docentes el día 13 de noviembre de 2024, destacando que ese día no habrá suspensión de clases.
- 3°) **ESTABLECER** que las listas deberán ser presentadas y avaladas en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 20° Inciso "b" del Decreto N° 0572/1962 modificado por el Decreto N° 0996/1991.
- 4°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas curse las notificaciones a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 5°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación